

**PROYECTO DE SEGURIDAD HIDRICA EN EL CORREDOR SECO DE  
HONDURAS**

**Proyecto No. P 169901 - Crédito 6680-HN**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**ESPECIALISTA EN GOBERNANZA:**

**Asistencia Técnica SIAS y Consejos de Microcuencas**

**Tegucigalpa, Honduras**

Enero 2024

**PROYECTO DE SEGURIDAD HIDRICA EN EL CORREDOR SECO DE HONDURAS**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**  
**ESPECIALISTA EN GOBERNANZA**

**I. ANTECEDENTES**

Las poblaciones de escasos recursos en las áreas rurales, así como los ecosistemas presentes en ellas, son especialmente vulnerables ante los efectos adversos provocados por la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos, tales como la sequía e inundaciones, particularmente en la región socio-política denominada “Corredor Seco” de Honduras, que cubre aproximadamente el 42% del territorio nacional y donde la pobreza es más aguda y se estima que el 58 % de los niños menores de 5 años que habitan esta región, sufren de desnutrición crónica, siendo la falta de agua segura una de las principales determinantes.

La débil estructura institucional e infraestructura hidráulica en la región, aunado a la marcada degradación de su entorno natural, entre otros factores, limitan el uso adecuado de los recursos hídricos y exacerba los impactos adversos provocados por fenómenos asociados a la variabilidad y cambio climático. Esta situación obstaculiza, a la vez, el desarrollo de actividades socioeconómicas que dependen del agua, por lo cual su gestión sostenible y eficiente es fundamental, para reducir la vulnerabilidad de los pobladores y asegurar su crecimiento económico.

A modo de brindar respuesta ante esta problemática, que cada año le generan al país pérdidas económicas millonarias y de vidas humanas, el Banco Mundial (BM) apoya la iniciativa para una nueva operación denominada “Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras”, a ser ejecutado por la Secretaría de Agricultura y ganadería (SAG). Este Proyecto tendrá como principal objetivo desarrollar a lo largo de un período de ejecución de cinco (5) años, capacidades e infraestructura resilientes para lograr la seguridad hídrica en algunas áreas del Corredor Seco de Honduras. Una descripción de los principales componentes de este Proyecto, así como algunos de sus principales Subproyectos y actividades se detallan en el Anexo 1.

El Proyecto se ejecutará bajo la coordinación general de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SAG . La SAG apoya la implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo socioeconómico del país, por lo que será el anfitrión de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), que se coordinará con otras instituciones gubernamentales y el nivel municipal. La UGP supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial (BM) y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del proyecto.

Entre las actividades de la fase de implementación del “Proyecto de Seguridad Hídrica para el Corredor Seco de Honduras”, se encuentra la contratación de un **Especialista en Gobernanza**. La UGP la cual estará encabezada por un Coordinador de Proyecto, tendrá la responsabilidad de la implementación del mismo.

## II. JUSTIFICACION

Se requiere elaborar los instrumentos técnicos, legales, ambientales y administrativos que permita fortalecer la gestión local, que permitan a los participantes en el proyecto reducir su vulnerabilidad ante la variabilidad y cambio climático logrando así **Gobernanza Hídrica** en la zona de influencia del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, por lo que la Consultoría, es pertinente y oportuna para garantizar el buen gobierno entre los actores de la microcuenca en la implementación del componente 1 y 2 del Proyecto.

## III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría tiene como objetivo disponer de un profesional que lidere el diseño e implementación de la elaboración de los instrumentos técnicos, legales y ambientales en coordinación con los Especialistas de cada área ; administrativos y operativos que permitan lograr la gobernanza hídrica en la zona de influencia del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, por lo que la Consultoría es pertinente y oportuna para garantizar el buen gobierno entre los actores de la microcuenca en la implementación del componente 1 y 2 del Proyecto a ser financiado con fondos del Banco Mundial.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Promover la gobernanza del agua y el desarrollo de capacidades** a través de la supervisión, verificación de resultados, elaboración de TdR en el área de gobernanza hídrica a nivel de los sistemas integrales de agua segura (SIAS) y de los consejos de microcuencas que se fortalezcan en la cuenca Nacaome, bajo el Proyecto.
2. Supervisar, verificar resultados de la(s) Empresa Implementadora(s) o contratista(s) a fin de que el mismo cumpla con todos los requerimientos durante la Implementación de la(s) consultoría(s) relacionadas, que permitirá entre otras cosas que la(s) empresa(s) presente(n) los productos detallados en el contrato.
  - 2.1 Otras actividades que se le asignen relacionadas con el fortalecimiento de consejos de microcuencas en la Cuenca Nacaome
  - 2.2 Presentar informes de avance según lo requiera el Proyecto y las instancias gubernamentales

## V. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

### Resultados Esperados

El/la Especialista en Gobernanza del Proyecto será responsable de brindar apoyo a la gestión del proyecto a través planeación, organización y coordinación de actividades a realizar relacionadas con el **Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gobernanza y gestión de los recursos hídricos**.

## VI. Funciones Específicas

1. Supervisión de la(s) Empresa(s) Implementadora(s) encargada(s) de la ejecución de las Actividades en el marco **Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gobernanza y gestión de los recursos**

**hídricos, específicamente en el Sub-Componente: 1.b. Promover la gobernanza del agua y el desarrollo de capacidades a nivel local (consejos de microcuencas y SIAS).**

2. Verificar que la(s) Empresa(s) Implementadora(s) siga(n) el protocolo del Instituto de Conservación Forestal (ICF) para obtener el estatus legal y técnico que indique que es una zona productora de agua y una zona de bosque protegido.
3. Verificar que la(s) Empresa(s) Implementadora(s) desarrolle(n) los planes simplificados de manejo de microcuencas para las zonas de recarga basados principalmente en fuentes locales de información y en concordancia con “La Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Manejo Simplificados para Microcuencas” aprobada por el Gobierno de Honduras según Acuerdo No. 028-2014 o lineamientos posteriores que se brinden por parte del (ICF).
4. El Especialista en Gobernanza trabajará en estrecha coordinación y colaboración con el ICF, particularmente con el Departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente, que es el órgano que revisa y aprueba el contenido de los planes simplificados de manejo de microcuencas. En otro nivel, coordinará con la SERNA (particularmente con la Dirección General de Recursos Hídricos) lo relacionado al uso actual y potencial del agua de las microcuencas a intervenir. Al mismo tiempo es necesario establecer enlaces de comunicación con las partes interesadas claves en el corredor seco (organizaciones comunitarias) e impulsar los planes simplificados de manejo de microcuenca como un mecanismo para reunir a los interesados, compartir modelos y metodologías de intervención, definir las estrategias generales de gestión de los recursos hídricos, determinar las acciones prioritarias complementarias, identificar la existencia de iniciativas de conservación, e implementar las funciones de acuerdo con la ley de aguas vigente reflejado en un plan de acción.
5. El Especialista en Gobernanza revisará y asegurará que la metodología para que en los planes simplificados de manejo de las microcuencas se incluyan las herramientas para identificar riesgos climáticos, posibles conflictos y promover la gobernabilidad local del agua en coordinación con los demás especialistas del Proyecto.
6. Verificará que los planes simplificados respondan a las necesidades de las microcuencas que incluirá la elaboración de mapas que incluya la delimitación de las microcuencas declarada por parte del ICF, condiciones de uso actual y otra información pertinente para la descripción de la microcuenca, como también la prevención y control de incendios forestales y plagas, promoción de buenas prácticas agrícolas y en general el fortalecimiento de la gobernanza hídrica (vía juntas de regantes, juntas de agua, municipalidades que nos lleven a sentar las bases para formar consejos de cuenca en cada SIAS). Todo lo anterior eventualmente llevara a la implementación de un modelo de gestión (administración, organización para la operación y mantenimiento) de los SIAS, que garantice su funcionamiento y sostenibilidad.
7. Verificará que la firma consultora realice los procesos de diagnóstico participativo con los actores locales más importantes e influyentes incluyendo a los dueños de las parcelas hidrológicamente prioritarias para la declaratoria de microcuencas.
8. El Especialista en Gobernanza coordinará junto con la(s) Empresa(s) Implementadora(s) la socialización, a nivel de microcuenca, la propuesta de compensación por servicios ecosistémicos que apoyen la protección de las fuentes de agua en cantidad y calidad para el riego o uso doméstico, lo cual servirá como aporte a una eventual implementación por el consejo de microcuenca.
9. Será responsable de dar seguimiento a la preparación, incluyendo la implementación del plan de acción, que contendrá las actividades necesarias para que se afiance y sostenga su manejo, por medio de los actores locales que se apropian e involucran en el proceso de gobernanza hídrica.
10. Verificará en forma periódica el cumplimiento del Programa de Trabajo aprobado, revisará y recomendará cuando fueren justificadas o rechazará las modificaciones al mismo, que proponga(n) la(s) Empresa(s) Implementadora(s) o Contratista.

11. Mantendrá informada en todo momento a La Coordinación de todo lo relevante en el desarrollo de la gobernanza hídrica de los SIAS y consejos de microcuencas en la Cuenca Nacaome.
12. A solicitud de La Coordinación, proveerá asesoría y evacuará las consultas relativas a la ejecución de la gobernanza hídrica de los SIAS y consejos de microcuencas en la Cuenca Nacaome.
13. Informará a la Coordinación y emitirá dictamen en caso de que sea necesario, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos relacionados con la ejecución o progreso del trabajo o con el cumplimiento de las actividades contratadas, tomando siempre en consideración el tiempo apropiado y contractual para la presentación de estos informes y dictámenes.
14. Coordinará actividades con los especialistas del Proyecto en lo relacionado a sugerencias sobre las acciones/actividades de , gobernanza del agua y fortalecimiento de capacidades; y la promoción de la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas hidrográficas; con respecto a la articulación y diálogo técnico referente a las actividades, transversalmente y específicamente subcomponentes 1.2, 2.1 y 2.2. con las partes involucradas, en lo referente a las actividades de gobernanza.
15. Elaborará las agendas de las reuniones según indicaciones de la Coordinación convocando las personas participantes en las reuniones, tomar nota de las reuniones y distribuirá a los asistentes los acuerdos en dichas reuniones que se realicen en el marco de los temas de la consultoría.
16. Verificará que la(s) Empresa(s) Implementadora(s) o Contratista tienen asignados el personal idóneo que fueron incluidos en la Propuesta convenida con el mismo, comprobando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia necesaria para realizar el trabajo acorde con la calidad establecida en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato.
17. Verificará la ejecución y cumplimiento del alcance de los servicios de la firma implementadora, incluyendo los resultados (e.g. informes o reportes) estén a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y tiempos. Producto de esto deberá preparar un informe con evidencia fotográfica del avance de ejecución de la consultoría, indicando las correcciones que la(s) Empresa(s) Implementadora(s) o Contratista deberá hacer para que las mismas puedan ser recibidas.
18. Participará en la preparación de Términos de Referencia relacionados con gobernanza hídrica, para la contratación de consultores implementadores para el proyecto.
19. Todos los informes del Especialista en Gobernanza, se deberán proporcionar en forma precisa, concisa y objetiva, entregando un original en versión impresa y una adicional en versión electrónica no modificable conteniendo en este último caso la información narrativa en programa Ms-Word y los cuadros en programa Ms-Excel, así como el Cronograma de Avance en la Ejecución en Ms-Project.
20. El especialista en Gobernanza deberá presentar informe de avance de ejecución debiendo incluir:
  - a. Comentarios sobre todas las incidencias durante el período reportado, personal de la(s) Empresa(s) Implementadora(s) o Contratista, equipo en general utilizados en el período, fotografías, problemas encontrados y soluciones aportadas, predicciones sobre el avance futuro y todo otro asunto que sea solicitado y considerado de interés para la Coordinación.
  - b. El avance del proyecto preparado en Microsoft Project mostrando los avances del período, en el cual se haga una presentación comparativa entre el avance físico programado de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado vigente y el avance real logrado por la(s) Empresa(s) Implementadora(s) o Contratista a la fecha de la elaboración del informe.
  - c. Los pagos efectuados y los saldos por ejecutar.
21. El Especialista en Gobernanza, preparará un informe final que cubra todas las fases del proyecto para someterlo a la consideración y aprobación de la coordinación. Este informe irá acompañado de copias de planos previamente revisados; también incluirá una recapitulación de la forma y cantidad de los fondos que hayan sido invertidos de acuerdo con los términos convenidos, adjuntando al mismo los Planes Simplificados de Manejo preparados por la(s) Empresa(s) Implementadora(s) o Contratista y revisados y aprobados por el Especialista en Gobernanza.

22. Proveerá oportuna y eficientemente la información pertinente, relacionada a la medición de indicadores.
23. Llevará a cabo giras de seguimiento a los sitios como parte de la ejecución del proyecto, y preparará informes de las giras de campo e informes de avance.
24. Otras asignaciones según sean requeridas particularmente en el área.

## VII. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El Consultor dependerá directamente de la Coordinación del Proyecto.

## VIII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El cargo tendrá una duración por la vida del Proyecto, mediante contrataciones por cada año, sujetas a renovación de conformidad a los resultados de desempeño del Consultor. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores individuales en proyectos financiados por Banco Mundial y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

**Lugar de Trabajo:** El Consultor se le asignará espacio físico en las oficinas del Proyecto para la realización de sus actividades. En caso de necesitar desplazarse fuera de la Ciudad se asignarán viáticos de acuerdo a lo establecido en la tabla de viáticos de la Institución.

## IX. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto. Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

## X. PERFIL ACADÉMICO

- a. **Formación académica:** (i) Profesional universitario de la Ingeniería Forestal, Ingeniería Civil, con orientación en Manejo de Cuencas Hidrográficas. Preferiblemente con Maestría en Planificación y Desarrollo Territorial, o Desarrollo Rural.
- b. **Experiencia:**
  - i. **General:** Al menos 15 años de experiencia en el ejercicio profesional.
  - ii. **Específica:** (i) Experiencia en la aplicación de la metodología del ICF para declaración de zonas productoras de agua. (ii) Experiencia específica en planificación territorial o implementación con enfoque en cuencas hidrográficas particularmente en gobernanza hídrica y utilización de metodologías de investigación social para la planificación y abordaje de procesos de diagnóstico comunitario y organización a nivel de microcuencas con actores locales (indicar proyectos específicos); (iii) Experiencia en el diseño de esquemas de compensación por servicios ecosistémicos en microcuencas. (iv) Experiencia en Elaboración de planes de acción en microcuencas priorizadas.

- iii. Otras destrezas: Manejo de paquetes informáticos relacionados con la georreferenciación y sistemas de información geográficos, softwares básicos (Word, Excel, Project y Power Point), con capacidad y experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios, gerencia y liderazgo.
  - iv. Requisitos adicionales: Colegiado, disponibilidad de trabajar tiempo completo, no tener impedimento de contratar con el Gobierno de Honduras y habilidades para conducir trabajos en equipo y bajo presión, Liderazgo y capacidad de motivar y formar grupos de trabajo, adaptabilidad a diferentes grupos sociales y culturales, facilidad de expresión, claridad de ideas y aptitud para trabajar en equipo, capacidad de transmisión y recepción de instrucciones y metas en forma clara y precisa, y conocedor de las leyes ambientales en Honduras que sirvan de control y de apoyo en el campo al contratista y obliguen al mismo a cumplir con todos los requerimientos que sean necesarios en este campo.
- c. **Otros:** Experiencia en la coordinación intermunicipal (mancomunidad) para la gestión integral de microcuencas abastecedoras de agua. Experiencia en redacción de documentos técnicos y sistematización de experiencias sobre la gestión de cuencas hidrográficas.

## XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>10 puntos</b>
1.1 Profesional universitario de la Ingeniería Forestal, Ingeniería Civil, con orientación en Manejo de Cuencas Hidrográficas	Cumple/ No cumple
1.2 Preferiblemente con Maestría en Cuencas Hidrográficas, Planificación y Desarrollo Territorial, o Desarrollo Rural	10
<b>2. EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>20 puntos</b>
2.1 Al menos 15 años de experiencia en el ejercicio profesional.	
Al Menos 15 años.	15
Entre 15 y 18 años.	18
Más de 20 años.	20
<b>3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>60 puntos</b>
3.1 Experiencia en la aplicación de la metodología del ICF para declaración de zonas productoras de agua.	
Al menos (3) experiencias.	10
Entre 4 y 8 experiencias.	13
Más de 9 experiencias.	15
3.2 Experiencia específica en planificación territorial o implementación con enfoque en cuencas hidrográficas, gobernanza hídrica y utilización de metodologías de investigación social para la planificación y abordaje de procesos de diagnóstico comunitario y organización a nivel de microcuencas con actores locales.	
Al menos (3) experiencias.	10
Entre 4 y 8 experiencias.	13
Más de 9 experiencias.	15
3.3 Experiencia en el diseño de esquemas de compensación por servicios ecosistémicos en microcuencas.	
Al menos (3) experiencias.	10
Entre 4 y 8 experiencias.	13
Más de 9 experiencias.	15
3.4 Experiencia en Elaboración de planes de acción en microcuencas priorizadas.	
Al menos (3) experiencias.	10
Entre 4 y 8 experiencias.	13
Más de 9 experiencias.	15
<b>4. OTROS</b>	<b>10 puntos</b>
4.1 Experiencia en la coordinación intermunicipal (mancomunidad) para la gestión integral de microcuencas abastecedoras de agua.	5
4.2 Experiencia en redacción de documentos técnicos y sistematización de experiencias sobre la gestión de cuencas hidrográficas.	5
<b>Total puntaje</b>	<b>100</b>

**Porcentaje mínimo de pase 70 puntos, basado en revisión curricular.**

En caso de empate el criterio para desempatar será: 3.4 Experiencia en Elaboración de planes de acción en microcuencas priorizadas.

Estructurar su hoja de vida de acuerdo a los requisitos solicitados.



## **Anexo 1. Actividades Principales del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de interés para el Convenio de Cooperación**

### **Componente 1.**

#### **Subcomponente 1.1**

1. Rehabilitación, adquisición, instalación y puesta en marcha de estaciones hidrometeorológicas automáticas y estaciones de calidad de agua.
2. Desarrollo e implementación de un Sistema de Manejo y Gestión de Equipos (SMAGE) que facilite la alerta sistemática de fallas en sensores/ equipo e informe la planificación de las actividades de operación y mantenimiento para la red nacional de estaciones hidrometeorológicas.
3. Desarrollo e implementación de un Sistema de Información de Seguridad Hídrica y Agroalimentaria (SISHA) utilizando los datos que se generen en las microcuencas beneficiadas por el Proyecto.
4. Rehabilitación, acondicionamiento y/o equipamiento del centro de información para albergar el acopio y análisis de información, equipo y sala de toma de decisiones para el SISHA.

#### **Subcomponente 1.2**

1. Elaboración y aprobación de planes de manejo e instrumentos de gestión complementarios de las microcuencas productoras de agua de los SIAS.
2. Elaboración, aprobación e implementación de Planes de manejo de las microcuencas de los Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS).
3. Elaboración, aprobación e implementación de Planes de Compensación por Servicios Ambientales para las microcuencas de los Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS).
4. Elaboración, aprobación e implementación de Planes Operativos Anuales (POA) de las microcuencas de los Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS).

### **Componente 2.**

#### **Subcomponente 2.1**

1. Estudios y diseños de cuatro (4) sistemas integrales de agua segura (SIAS) ubicados en los siguientes lugares: (i) La Venta, Francisco Morazán (suministro de agua rural); (ii) Curaren, Francisco Morazán (mixto: abastecimiento de agua rural y riego); (iii) La Paz, La Paz (fortalecimiento del suministro de agua urbana); y (iv) Manazapa, Intibucá (riego).
2. Construcción de cuatro (4) sistemas integrales de agua segura (SIAS).
3. Servicios de consultoría para la supervisión de la construcción de los cuatro (4) sistemas integrales de agua segura (SIAS).

#### **Subcomponente 2.2**

1. Elaboración del estudio de factibilidad y diseño de las obras y el equipamiento para la mejora de la presa JCV.
2. Elaboración del estudio de evaluación de impacto ambiental y social de las obras para el mejoramiento de la presa JCV, incluyendo el plan de gestión ambiental y social y los planes asociados requeridos necesarios, por ejemplo, el plan de gestión de recursos culturales y el plan de reasentamiento involuntario.
3. Suministro e instalación de las compuertas y otros equipamientos en la presa José Cecilio del Valle.
4. Elaboración e implementación de plan de reasentamiento involuntario elaborado para garantizar la construcción y ejecución de las obras y actividades en la presa.
5. Elaboración e implementación del plan de protección ambiental del área de recarga de la presa JCV.
6. Elaboración e implementación del plan de acción para la conservación y protección ambiental de la parte baja de la cuenca del Río Nacaome.
7. Contratación de panel de expertos para la incorporación de criterios de seguridad de presas en los estudios, diseños de las obras y actividades que se financien para la mejora de la presa JCV.